

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del veintitrés de octubre de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

- 1. El día trece de octubre del año en curso se recibió solicitud de acceso a la información, por parte del señor en la cual consta que requiere: "(...) Copia de todas las resoluciones emitidas a la fecha, en las que de conformidad al Art. 19 de la Ley de Acceso, se haya declarado reservada cualquier información".
- Mediante proveído de fecha quince de octubre del año que transcurre, el suscrito inició el procedimiento de acceso a la información a partir de la pretensión incoada por el peticionario.
- A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

## FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD

Como lo dispone el inciso primero del artículo 22 LAIP, las Unidades de Acceso a la Información Pública elaborarán -por rubros temáticos- un índice de información clasificada como reservada. De acuerdo a los registros llevados por esta Unidad, se muestra a continuación lo requerido por el peticionario:

Reserva de Información	Número de resolución (UAIP)
Servicios de seguridad y vigilancia para las diferentes unidades que conforman la Presidencia de la República.	15-2014
Servicios de agencia de publicidad para diseño, producción e implementación de campañas para el año 2010 y sus prórrogas.	15-2012, 49-2013, 12-2014 y 85-2014
Expediente único vehículos de uso del Estado Mayor Presidencial.	42-2013
Planes de auditoría interna para los años 2011 y 2012	15-202
Informes de auditoría interna para los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	15-2012, 85-2014
Registro de veteranos del histórico FMLN y los documentos de trabajo y de procesamiento de información relacionados al mismo.	14-2012, 30-2012
Planos y sus anexos de Ciudad Mujer Sede Colón.	46-2012
Documentación de viajes y logística de seguridad y transporte efectuados por el Presidente de la República y la Primera Dama en Misiones Oficiales Internacionales.	17-2013, 49-2013, 85-2014, 124-2014
Expedientes e informes de personas a las que no se les renovó contrato para 2013 de la Secretaría de Cultura.	4-2013
Opiniones, recomendaciones y documentos de trabajo de Fomelinio II.	34-2013
Actividades Protocolarias de Alimentación, transporte y estadía de funcionarios internacionales.	85-2014
Casos de presunta corrupción investigados por la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción 2009-2012	51-2012, 6-2013
Autoevaluación basada en la Carta Iberoamericana de Calidad en Gestión Pública	38-2012

Para el caso en comento, el suscrito advierte que a pesar que las resoluciones objeto de interés del peticionario se encuentran publicadas en la dirección electrónica <a href="http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/">http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/</a>, -como parte de la información oficiosa de la Presidencia de la República- en el apartado denominado "Oficina de Información", en el ítem Resolución de Solicitudes; resulta procedente su entrega por documento anexo a esta resolución.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se RESUELVE:

1. Declárese procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el señor

2. Entréguese la información solicitada, mediante documento anexo a este proveído.

3. Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Pavel Benjamín Cruz Álvarez

ADE

Oficial de Información Presidencia de la República